

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACÁ
AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN INTEGRAL
PERIODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Jefe de Oficina Control Interno: **PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN**

Equipo Auditor:

HEYDI DAYANA MARTÍNEZ ORTIZ

MARGARITA MARIA RICARDO AVILA (LÍDER DE AUDITORIA)

No. de Expediente SGD: 1110010400000.200.9_.ID. _178

Oficio de Designación: I-2026-003718

Fecha: (31/07/2026)

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**
 - 1.1 OBJETIVO GENERAL**
 - 1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**
- 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**
- 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**
- 4. CONCLUSIONES**

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión integral de la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá, con el fin de determinar el cumplimiento normativo, la alineación con los lineamientos institucionales y el grado de efectividad de los controles aplicados a los procesos misionales y de apoyo durante el periodo auditado.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Verificar el cumplimiento normativo y la eficacia de los procesos disciplinarios, preventivos, documentales y administrativos.
- b) Evaluar la efectividad de los controles implementados para la gestión de riesgos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- c) Determinar la confiabilidad y oportunidad de la información utilizada para la gestión, seguimiento y toma de decisiones.
- d) Verificar el uso adecuado y la protección de los recursos, documentos y activos asignados a la dependencia.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la evaluación de procesos, actividades, controles y resultados de la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá, orientada a verificar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, la efectividad del control interno, la gestión de riesgos, la confiabilidad de la información y el uso eficiente de los recursos institucionales.

La evaluación se desarrolló mediante revisión documental, análisis de evidencias, entrevistas, verificaciones en sitio y validación de registros en sistemas institucionales. Los hallazgos se estructuraron con base en criterio, condición, causa y consecuencia, conforme a la metodología de la Oficina de Control Interno y a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

El periodo evaluado corresponde al comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

N.º	Hallazgo (condición)	Criterio aplicable	Conclusión del auditor
1	Deficiencias en la gestión archivística: FUID sin diligenciar, expedientes sin foliación ni organización técnica, mezcla de archivos y ausencia de eliminación documental con tiempos de retención cumplidos.	Ley 594/2000; Acuerdo 038/2002; Proc. DO-P-04 y DO-P-05; TRD.	Se ratifica. Incluir acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.
2	4.867 radicados vencidos sin respuesta registrada en DOKUS.	Resolución 293/2024; Acuerdo AGN 001/2024; manuales DOKUS.	Se ratifica. Persiste acumulación de trámites; se requieren acciones verificables.
3	Notificaciones (edictos y estados) realizadas solo en físico, sin usar el módulo web institucional de la PGN.	Ley 1952/2019; 2094/2021; 1712/2014; 1437/2011; 87/1993.	Se ratifica. Fortalecer controles de publicación y notificación.
4	Uso de formatos desactualizados del Sistema de Gestión de Calidad en actuaciones preventivas y RAE.	Política de Calidad PGN; Resolución 329/2021.	Se ratifica. No se acreditó aplicación integral de formatos vigentes.
5	225 derechos de petición con términos de respuesta vencidos en DOKUS, sin evidencia de gestión oportuna.	Art. 23 C.P.; Ley 1755/2015; Ley 1437/2011; Memorando 001 y memorandos OCI.	Se ratifica. No se garantiza el control de términos ni la mitigación del riesgo.
6	Ausencia de mesas de autocontrol y mejora continua en 2025–2026, sin actas ni autoevaluación.	Guía de Autocontrol EI-G-03 v.2; Circular Interna 001/2025.	Se subsana. Mantener periodicidad mensual documentada en acta.
7	Servidores en provisionalidad y encargo no evaluados dentro de los términos de desempeño laboral.	Resolución 151/2022; Resolución 94/2025 (modifica Res. 529/2019).	Se ratifica. La evidencia no permite verificar el cumplimiento pleno.

4. CONCLUSIONES

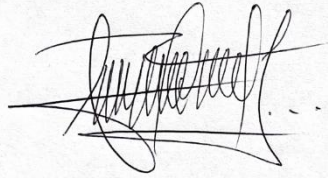
- Los hallazgos no se originan en insuficiencia de personal, sino en debilidades de planeación, priorización, seguimiento y control de la gestión.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

- Se requiere robustecer el autocontrol y la supervisión de primera y segunda línea de defensa en gestión documental, términos procesales, derechos de petición, herramientas tecnológicas, Sistema de Gestión de Calidad y talento humano.
- Alta criticidad en procesos misionales: 308 de 369 procesos disciplinarios (83,5 %) vencidos y 162 de 603 procesos preventivos vencidos.
- Debilidades en la gestión de la información: 4.867 radicados vencidos y 225 derechos de petición sin respuesta oportuna en DOKUS.
- Los 225 derechos de petición vencidos representan riesgo de vulneración del derecho fundamental de petición y de la eficacia y oportunidad de la función administrativa.
- La dependencia deberá formular e implementar un Plan de Mejoramiento; la OCI (Equipo Seccional Centro Oriente) hará seguimiento periódico a su ejecución.
- Para conocer el detalle completo de los criterios, evidencias, análisis y soportes técnicos, se deberá consultar el informe final de auditoría.

Elaboró,

Margarita Ma Ricardo A
MARGARITA MARIA RICARDO AVILA



HEYDI DAYANA MARTINEZ ORTIZ

Equipo auditor

Aprobó



PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN

Jefe oficina de control interno